

## DECRETO N° 275/20

### VISTO:

El Decreto N° 01/20 que determina la nómina de autoridades municipales y;

### CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la renovación de las designaciones de los funcionarios auxiliares del Intendente Municipal y que conforman el gabinete de gobierno;

Que el artículo 178 de la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé la designación de auxiliares del Intendente Municipal con vistas al adecuado desarrollo de su responsabilidad, de acuerdo con el criterio de organización funcional y contemplando la delegación de facultades y el diseño de competencias específicas;

Que el ejercicio de las facultades mencionadas debe realizarse dentro de los límites y alcances establecidos en la Ley Orgánica;

Que corresponde a los fines del cumplimiento de los objetivos de la administración la inmediata renovación en los cargos a los auxiliares del Departamento Ejecutivo con el interés de resguardar el impulso de políticas públicas;

Que por un error involuntario en el decreto N° 01-20 denominación de autoridades municipales para el ejercicio 2020, se obvió la designación del director de Bienes Físicos, cargo que será desempeñado por el Sr. Luciano Miguel Tallarico

Es por ello, que el Intendente Municipal y conforme lo faculta la ley Orgánica de las Municipalidades:

### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Designase a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del año 2020 Inclusive como:

Director de Bienes Físicos al Sr. Tallarico Luciano Miguel DNI 31.955.951.-----

**ARTICULO 2º:** Resérvese, por el tiempo que dure la designación efectuada en el Art. 1º, la Bonificación Dedicación por Función hasta el 50 % sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo de revista del agente beneficiario, al personal que a continuación se detalla:


Tallarico Luciano Miguel, Leg. 207, Bonificación Dedicación por Función del 50 %.

**ARTICULO 3º:** Abonar una Bonificación denominada Bonificación Especial Remunerativa hasta el 50 % sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo de revista del agente beneficiario, a los funcionarios que a continuación se detalla:

Tallarico Luciano Miguel, Leg. 207, Bonificación Especial Remunerativa del 50 %.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese, tome conocimiento Oficina de Contaduría, Dirección de Personal, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

Ranchos, 23 de abril de 2020.-

  
ADRIAN ANIBAL GIMÉNEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General Paz



  
JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE GRAL. PAZ